NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MAYO 2013

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión obedece a que la inflación se mantiene en el rango meta en un contexto de crecimiento económico cercano a su potencial.

- El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes futuros en los instrumentos de política monetaria.
- 2. La inflación en abril fue 0,25 por ciento, debido principalmente al alza en el precio de algunos alimentos. La inflación de los últimos 12 meses continuó reduciéndose, pasando de 2,59 por ciento en marzo a 2,31 por ciento en abril. La tasa de inflación subyacente de abril fue 0,29 por ciento (3,40 por ciento en los últimos 12 meses) y la inflación sin alimentos y energía fue 0,15 por ciento (2,41 por ciento en los últimos 12 meses).
 - Se proyecta una convergencia de la inflación al centro del rango meta en los próximos meses, debido a la mejora en las condiciones de oferta de alimentos, a un ritmo de actividad productiva cercano a su potencial y a expectativas de inflación ancladas en el rango meta.
- 3. Los indicadores actuales y adelantados de la actividad productiva muestran que el crecimiento de la economía peruana se ha estabilizado alrededor de su nivel sostenible de largo plazo, aunque los indicadores vinculados al mercado externo muestran aún un desempeño débil, afectando a los precios y volúmenes de los productos de exportación.
- 4. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight. 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.
- 5. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 13 de junio de 2013.

Lima, 09 de mayo de 2013